

DECRETO N° 3158.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis A. Méndez por el término de 3 meses a partir del día 31 de julio y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Ulises Casas por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a siete de  
agosto del año dos mil trece.-

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario Interino